

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de octubre de 2024. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. 110013105 **023 – 2023 – 00 307 00 de CLEMENCIA VILLAMIL PAEZ**, regresó el expediente del Tribunal Superior de Distrito judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, revocando parcialmente la sentencia y adicionando la misma. Sírvase proveer.

CAMILO A. D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 3 de octubre de 2024.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$2.000.000 a cargo de la demandada – COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS (\$1.000.000 para la demandante y la ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.)**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. **173**

El Secretario _____